

## I. Servicios de Apoyo en la Promoción y Supervisión de la Ejecución de las Instalaciones y Gestión Energética y Administrativa de la CEL TODA SEVILLA

### A) CONTEXTO

CEL TODA SEVILLA se constituye como Comunidad Energética Local (en adelante CEL), con sede en Ctra. Sevilla-Cazalla km 7,5. Polig. Ind Torrepavas, 41309-La Rinconada, Sevilla, bajo la figura jurídica de una Asociación conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación.

CEL TODA SEVILLA, es una Comunidad Energética en la que podrán participar hogares y pequeños comercios, y que agrupa a Ayuntamientos sevillanos (algunos de los cuáles son municipios del Reto Demográfico, con una población inferior a los 5.000 habitantes) conscientes de que un proyecto en común, como el que representa CEL TODA SEVILLA, puede contribuir a que sus ciudadanos, los pequeños comercios y las pymes, junto con las corporaciones municipales, puedan desarrollar proyectos energéticos que redunden en beneficios medioambientales, económicos y sociales para las personas asociadas a la CEL y para los municipios que participan en la misma.

CEL TODA SEVILLA se crea con el propósito de fomentar la participación en el sector energético de personas, pequeños comercios y pymes que normalmente no toman parte en el mismo, agrupándolos en torno a la ejecución y desarrollo de proyectos de generación y gestión de energía renovable.

Así en el artículo 29 de sus Estatutos, se prevé que podrán formar parte de CEL TODA SEVILLA personas físicas, personas jurídicas y administraciones que así lo soliciten y en su artículo 2, recoge entre sus fines los siguientes:

- *“Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido.*
- *Incorporar progresivamente iniciativas relacionadas con la generación de energía renovable por medio de otras fuentes diferentes de la energía fotovoltaica, con la movilidad sostenible, con las relacionadas con las energías renovables térmicas, con la eficiencia energética y con la gestión de la demanda.”*

CEL TODA SEVILLA se ajusta escrupulosamente a las condiciones que deben reunir las Comunidades Energéticas y las previsiones de las Directivas Europeas. En este sentido:

**La participación es abierta y voluntaria.** El artículo 31 de los Estatutos establece el carácter abierto de la participación al disponer que: *“dada su vocación abierta, la CEL buscará de manera constante la participación de mayor número de vecinos y pequeños comercios posible del territorio”,* y el artículo 33 establece expresamente que *“la pertenencia a la Asociación no supone obligación de permanencia en la misma”,* regulándolo de manera que la baja de la asociación no suponga penalización económica alguna.

**El control lo ejercen efectivamente los socios.** El artículo 5 establece el carácter democrático de la organización y funcionamiento de la CEL y en los artículos siguientes regula las funciones y funcionamiento de la Asamblea y Junta Directiva y demás órganos de gobierno de la CEL regida por el principio democrático de un socio un voto.

Su **finalidad primordial**, tal como se recoge en el artículo 2 de sus Estatutos, es “**proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros**” y en relación con los municipios que forman parte de la misma:

- *Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de los vecinos y comercios del municipio.*
- *Empoderar a los vecinos del municipio como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.*
- *Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética y la implicación de las administraciones públicas, en particular las de ámbito municipal, en el desarrollo de políticas públicas precisas para su desarrollo.*

No persigue la generación de ganancias financieras dado que se constituye como Asociación sin ánimo de lucro.

CEL TODA SEVILLA está interesada en la contratación de los servicios de apoyo en la promoción y supervisión de la ejecución de las instalaciones titularidad de la CEL y en la contratación de la gestión energética y operativa de la CEL durante un período de tres años conforme a los contenidos que se detallan en el presente anuncio.

A través de este anuncio público para la contratación de servicios, se pretende hacer una difusión lo más amplia posible de las necesidades de la CEL TODA SEVILLA para encontrar a los proveedores idóneos para la ejecución del proyecto.

## **B) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Los servicios objeto de contratación son los siguientes:

- a) Servicios vinculados al apoyo a la promoción y supervisión de la ejecución del proyecto
1. Servicios vinculados al apoyo a la promoción y ejecución del proyecto
  2. Actualización y modificaciones estatutarias que el mejor funcionamiento de CEL TODA SEVILLA pueda requerir.
  3. Gestión de la presentación del proyecto a ayudas de ámbito autonómico, estatal y europeo.
  4. Gestión de las ayudas recibidas y de la justificación pertinente para las mismas.
  5. Apoyo a CEL TODA SEVILLA en la obtención de financiación para el proyecto de ejecución de las instalaciones fotovoltaicas.
  6. Apoyo a CEL TODA SEVILLA en la licitación para la selección de la o las empresas que ejecutarán las instalaciones fotovoltaicas.
  7. Apoyo a CEL TODA SEVILLA en la supervisión de la ejecución de estas instalaciones, en particular en lo referente a los condicionantes y requisitos relacionados con la seguridad y salud.
  8. Apoyo a CEL TODA SEVILLA en la selección de un centro tecnológico que ejecute innovaciones en materia de la gestión de la demanda y monitorización de las instalaciones.

9. Asesoramiento a CEL TODA SEVILLA en la elaboración y negociación de los contratos con estas empresas.
10. Instalación de sistemas de gestión, control activo y monitorización de la generación de las instalaciones fotovoltaicas.
11. Apoyo a CEL TODA SEVILLA en el correcto aseguramiento de estas instalaciones.
12. Asesoramiento y apoyo a CEL TODA SEVILLA en la campaña de captación de los socios de la Comunidad en los Ayuntamientos participantes en la misma.
  - a. Preparación y lanzamiento web informativa y soporte inscripción.
  - b. Gestión del “back office” para dar soporte al punto de servicio de CEL TODA.
  - c. Soporte de respuesta a las dudas de los potenciales socios (teléfono y correo de la CEL)
  - d. Envío de información desde el correo “info@celtodasevilla.es” a los socios.
  - e. Estudio de los consumos de los comercios que se den de alta como socios de CEL TODA.

b) Gestión administrativa y energética de la CEL TODA SEVILLA

Los servicios objeto de contratación son los siguientes:

1. Gestión administrativa de la CEL.
  - Elaboración, llevanza, custodia y tramitación de los libros contables de la CEL.
  - Convocatoria de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
  - Tramitación de todas las obligaciones fiscales, administrativas, y de cualquier otra índole que correspondan a la CEL.
  - Gestión de las altas y bajas de los miembros de la CEL.
  - Gestión del cobro de las cuotas que correspondan a cada miembro de la CEL.
  - Soporte continuo a los miembros de la CEL que ostenten el cargo de presidente, secretario y/o tesorero.
2. Gestión energética de la CEL.
  - Búsqueda, análisis y valoración de las distintas comercializadoras existentes en el mercado que se consideren objetivamente idóneas para completar las necesidades de suministro no cubiertas por la producción de la Instalación.
  - Tramitación de las gestiones que sea preciso realizar con la comercializadora en función del acuerdo de representación aceptado por cada miembro de la CEL.
3. Gestión de la Instalación.
  - Monitorización de la Instalación.
  - Supervisión del rendimiento de la Instalación.
4. Mantenimiento de la Instalación  
Mantenimiento preventivo de la Instalación.
5. Aseguramiento de la Instalación.  
Se asesorará a la CEL en la contratación de la póliza y/o pólizas de seguro necesarias.

#### 6. Servicio de aplicación móvil.

Para una mayor eficacia en la gestión tanto de la Instalación como de la CEL, se prestará a la CEL un servicio de aplicación móvil que permita a sus miembros realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar un seguimiento de la producción de la Instalación que corresponde a su participación en la misma
- Realizar un seguimiento del aprovechamiento que cada miembro de la CEL realiza de la energía producida por la Instalación.
- Realizar un seguimiento de la producción y del aprovechamiento de la energía que realiza el conjunto de la CEL.
- Acceder en cualquier momento a la información sobre el funcionamiento de la CEL.
- Ejercitar su derecho a voto sobre los asuntos que requieran la votación de los socios de la CEL.
- Mantenimiento de la aplicación, incluidas la actualización de la misma y su contenido.

### C) CARÁCTER CONDICIONADO DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación tiene carácter condicionado a la obtención de las ayudas y la financiación. No será hasta la resolución favorable de la convocatoria de CE IMPLEMENTA o de otra convocatoria a la que CEL TODA pueda presentar su proyecto y logre ayuda suficiente para la viabilidad del proyecto, cuando los contratos a los que hace referencia el presente acuerdo tengan efectividad.

### D) PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios vinculados al apoyo en la promoción y ejecución del proyecto se ejecutarán antes del 30 de diciembre de 2023. Los servicios de gestión operativa y energética de la CEL se extenderán durante un período de tres años desde que las instalaciones fotovoltaicas entren en funcionamiento.

### E) CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración serán:

- Proposición técnica, que incluya, como mínimo, el detalle de las actuaciones a desarrollar, el grado de conocimiento del proyecto, la calidad de los medios a utilizar, la experiencia en proyectos similares, el cronograma detallado de actuaciones y el detalle del presupuesto.
- Propuesta económica, que abarcará los años 2023, 2024, 2025 y 2026.
- Mejoras introducidas en la oferta sobre el contenido mínimo de la proposición técnica.

En la selección de las ofertas se tendrá en cuenta el mayor detalle y calidad de la proposición técnica en relación con el menor precio ofertado con el objetivo final de asegurar el éxito del proyecto. El mismo condiciona el impacto que el proyecto CEL TODA SEVILLA pueda tener en el Territorio con el fin de promover una transición energética a escala local y ciudadana y que, como tal, representa su fin fundacional.

**F) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El plazo de presentación de las ofertas es de, un mínimo, de 15 días naturales desde la publicación en la web de la CEL TODA SEVILLA y vence el 15 de febrero a las 12:00 am

**G) PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección de correo “[info@celtodasevilla.es](mailto:info@celtodasevilla.es)”